Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el seña-lamiento del habor pasivo que les corresponda. Lo que participo a V. I; para su conocimiento y efectos. Díos guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de enero de 1973.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Promoción de Sahara.

## MINISTERIO DEL EIERCITO

DECRETO 3701/1972, de 22 de diciembre, por el que se nombra Subinspector de Tropas y Servicios de la Primera Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Madrid al General de División don Joaquín Prieto Arozarena.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la Primera Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Madrid al General de División den Joaquín Prieto

Arozarena, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejércite. JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 68/1973, de 8 de enero, por el que se dispone que el Ceneral de Brigada de Caballe: a don Antonio Cuadrado Calorado pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, nombrándole Presi dente del Patronato de Huértanos de Tropa.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientes cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Antonio Cuadrado Colorado pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el dia siete de enero del corriente año, nombrándote Presidente del Patronato de Huérfanos de Tropa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. JUAN CASTAÑON DE-MENA

## MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 67/1973, de 18 de enero, nor el que se nombra segundo Jefe de la Comandancia General de Infanteria de Marina al General de Brigada de Infanteria de Marina don Arturo Cahas Conesa

A propuesta del Ministro de Marina. Vengo en nombrar segundo Jefe de la Comandancia General, de Infantería de Marina al General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina don Arturo Cañas Conesa; que cesa en su actual destino. actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, ADOLFO BATURONE COLOMBO

DECRETO 88/1973, de 18 de enero, por el que se nombra Jefe del Tercio de Armado al General de Brigada del Cuerpo de Infanteria de Marina don Francisco Garcia Raez.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Jefe del Tercio de Armada al General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina den Francisco García Ráez, que cesa en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, ADOLFO BATURONE COLOMBO

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de s de enero de 1973 por la que se de clara la caducidad del nombramiento de Corredor de Comerçio de la plaza mercantil de La Coruña por fallecimiento del señor Rúa Pintos,

Ilmo, Sr.; Vista la contunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de La Coruña, participando el fallecimiento del Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de La Coruña don Antonio Rua Pinto; acaecido el día 4 de diciembre de 1972;

Considerando que, según el número segundo del artículo 76 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca per fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido ar-Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido ar-tículo 78 del mencionado Reglamento, en los artículos 98 y 916 del Código de Comercio, al declavarse la caducidad del nombra-miento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones pro-cedentes contra la fianza del Corredor, Este Ministerio se ha servido disponer:

Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza inercantil de La Coruña perteneciente al Colegio de dicha capital, becho en su día a favor de don Antonio Rúa Pintos.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan constra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se consideren con derecho a eponerse a la devolución de la misma. y 3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de La Coruña para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablén de edictos de la Corporación.

Lo que participo a V. I. para so conocimiento y demés efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de enero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

limo, Sr. Director general de Polífica Financiera,

RESOLUCION de la Subsecretaria nor la que se jubila a don Eduardo Cobián Herrero, por cumbir la edad reglamentaria y encontrarse en la situación de excedencia voluntaria.

llimo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que nor clasificación le corresponda, a don Eduardo Cobian Herrero, del Cuerpo de Contadores del Estado, número A05HA1266, en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria el dia 1 de enero de 1973.

Lo. digo a V. 1. para su conocimiento, el del interesado y

demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre do 1972.—El Subsecretario Junn Rovira Tarazona.

Ilme. Sr. interventor general de la Administración del "istado.

## **MINISTERIO** DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Carreos y Telecomunicación por la que se nombran funcio-narios del Cuerpo Especial Elecutivo de Correos los del Cuerpo Auxiliar del mismo Ramo, que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en la disposición transi-toria segunda, dos, de la Ley 93/1966, de 28 de diciembre, y Ordenes ministeriales de 31 de julio de 1967 y 15 de julio de 1969,